

ANEXO A LA PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INGLÉS
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Conscientes de la importancia de adecuar el proceso de enseñanza a las características y necesidades educativas de nuestro alumnado, hemos elaborado y realizado una prueba de diagnóstico o inicial en todos los niveles y enseñanzas que se imparten en el centro. Estas pruebas diagnósticas nos han proporcionado una información valiosa -a través de los resultados obtenidos por los alumnos en los ejercicios de contenidos sintáctico-discursivos, de comprensión oral y escrita y expresión escrita.

En las pruebas elaboradas, hemos evaluado los siguientes conocimientos y capacidades:

- ✓ *Comprensión lectora: texto escrito y ejercicios sobre el texto*
- ✓ *Vocabulario sobre el texto*
- ✓ *Gramática*
- ✓ *Expresión escrita*

El profesorado de este departamento ha acordado valerse de los siguientes procedimientos de evaluación para calificar a los alumnos en cada una de las evaluaciones:

1.1. PRUEBAS OBJETIVAS ESCRITAS Y ORALES

- *Se realizarán pruebas escritas cada trimestre.*
- *En cada prueba se informará al alumno del valor que se da a cada pregunta de la prueba.*
- *Como el aprendizaje de una lengua es acumulativo, cada prueba implica el conocimiento de los contenidos anteriores.*
- *En las pruebas se evaluará la comprensión lectora, la expresión escrita, la comprensión oral, la expresión oral, el vocabulario aprendido y los conocimientos gramaticales. Se especifica la valoración de cada uno de estos apartados en los criterios de calificación de la ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos respectivamente.*
- *Las pruebas orales -de expresión y de comprensión- podrán realizarse en momentos distintos al de las pruebas escritas. Se especifica la valoración de cada uno de estos apartados en los criterios de calificación de la ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos respectivamente.*

Las pruebas trimestrales, para todos los grupos y niveles, constarán al menos de:

- *Textos escritos y ejercicios sobre los textos que valoren la comprensión lectora del alumno.*
- *Ejercicios de vocabulario sobre los textos y, a criterio de cada profesor, de vocabulario trabajado en las distintas unidades didácticas.*
- *Ejercicios de gramática.*
- *Ejercicios de expresión escrita.*
- *Ejercicios de comprensión oral.*
- *Ejercicios de expresión oral.*

1.2. OBSERVACIÓN INDIVIDUAL DIRECTA EN CLASE. (NOTAS DE CLASE)

Dado que el aprendizaje de una lengua extranjera requiere el estudio constante y la práctica regular de una serie de actividades de comprensión y expresión oral y escrita, son fundamentales los puntos que se detallan a continuación:

✓ *Realización de las tareas en clase.*

✓ *Realización de las tareas en casa.*

El alumno que realiza las tareas diarias pone de manifiesto su responsabilidad, contribuye al buen desarrollo de la clase, porque no ralentiza el ritmo de aprendizaje, y favorece el clima de trabajo en el aula. Además, profundiza en su aprendizaje autónomo. Creemos, por tanto, importante evaluar estos aspectos.

✓ *Mantenimiento del cuaderno al día.*

También será objeto de evaluación la presentación del cuaderno de clase en la ESO, que será presentado con orden, corrección, limpieza y puntualidad.

Se especifica la valoración de cada uno de estos apartados en los criterios de calificación de la ESO y Bachillerato respectivamente.

1.3. PRUEBAS OBJETIVAS Y OBSERVACIÓN INDIVIDUAL DIRECTA EN LA ENSEÑANZA NO PRESENCIAL

Los contenidos y criterios de la asignatura de inglés en los procesos de enseñanza-aprendizaje a distancia son los mismos que los contenidos y criterios de la asignatura en la enseñanza presencial. La distribución y temporalización de estos contenidos en la enseñanza presencial se mantiene en los procesos de enseñanza-aprendizaje a distancia:

- *Los contenidos criterios de evaluación y calificación serán los mismos que en la enseñanza presencial. No obstante, las pruebas de evaluación serán presenciales si los alumnos pudieran presentarse.*
- *La dinámica de las clases será la misma que en la enseñanza presencial. Será obligatoria la asistencia diaria a las clases virtuales mediante cámara: Siempre que el alumno falte a las clases virtuales de manera injustificada deberá realizar un trabajo extra que le solicitará el profesor y que entregará dentro del plazo requerido. El abandono de la asignatura en la modalidad a distancia por la no realización y/o entrega de tareas diarias, no conexión a las clases virtuales, falta de hábitos de trabajo o rutinas diarias, etc. supondrá también la pérdida del derecho a la objetividad en la evaluación continua, tal y como aparece reflejado en el Reglamento de Régimen Interior.*
- *Se realizará un seguimiento del alumno y de la entrega de sus actividades a través de un registro de notas en el Aula Virtual y/o en el cuaderno del profesor. Además, el alumno realizará todas las pruebas, tareas, cuestionarios, etc. que su profesor solicite dentro del plazo requerido del mismo modo que en la enseñanza presencial.*
- *La recuperación de los conocimientos y competencias no adquiridas en una evaluación se producirá con la demostración de la adquisición de estos en la siguiente evaluación al tratarse de evaluación continua.*

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. PARA BACHILLERATO:

Los siguientes ítems se valorarán sobre 100% distribuidos de la siguiente manera:

- Comprensión lectora –texto escrito y/o libro de lectura (prueba escrita) 15 %
- Vocabulario (pruebas escritas) 10 %
- Gramática (pruebas escritas) 30 %
- Expresión escrita (prueba escrita) 20 %
- Comprensión oral (prueba escrita) 10 %
- Expresión oral (prueba oral) 10 %
- Notas de clase 5 %

En **notas de clase** se valorarán, con flexibilidad, los siguientes apartados:

- Realización de tareas en clase 2,5%
- Realización de tareas en casa 2,5%

2. PARA ESO:

Los siguientes ítems se valorarán sobre 100% distribuidos de la siguiente manera:

- Comprensión lectora –texto escrito y/o libro de lectura (prueba escrita) 10 %
- Vocabulario (pruebas escritas) 15 %
- Gramática (pruebas escritas) 30 %
- Expresión escrita (prueba escrita) 10 %
- Comprensión oral (prueba escrita) 10 %
- Expresión oral (prueba oral) 10 %
- Notas de clase 15 %

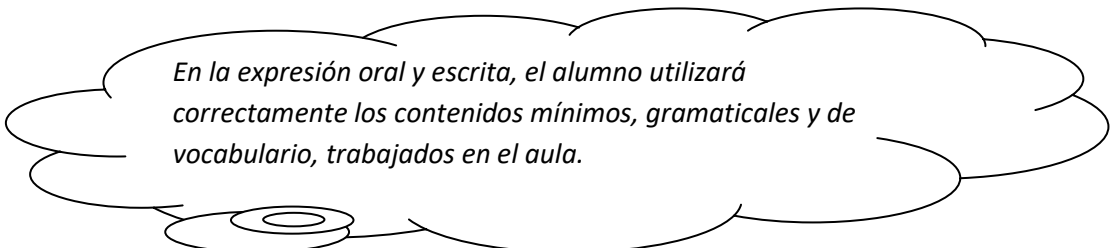
En **notas de clase** se valorarán, con flexibilidad, los siguientes apartados:

- Realización de tareas en clase 5%
- Realización de tareas en casa 5%
- Mantenimiento del cuaderno al día 5%
(Presentación, orden, corrección, limpieza)

En cada curso, excepto en 2º de Bachillerato, hay un libro de lectura obligatorio, elegido por los profesores que imparten clase a dicho nivel, sobre el que se realizará una prueba escrita en el segundo trimestre, cuyo valor será del 10% sobre la calificación total del segundo trimestre en la ESO y del 15% sobre la calificación total del segundo trimestre en 1º de Bachillerato.

Para aprobar las evaluaciones y la materia será necesario alcanzar al menos el 50%.

En el ejercicio de expresión escrita, se exigirá como mínimo el 30% del valor total de dicho apartado en el examen. Además, el ejercicio se deberá ajustar al tema solicitado.
Para aprobar la prueba escrita, no se podrá dejar ningún apartado en blanco.



En la expresión oral y escrita, el alumno utilizará correctamente los contenidos mínimos, gramaticales y de vocabulario, trabajados en el aula.

La calificación final de cada alumno dependerá de la progresión positiva y superación de los objetivos definidos de cada evaluación.

Si un alumno tiene una evaluación suspensa, la recuperará aprobando la evaluación siguiente. Al ser evaluación continua, el alumno que suspenda la tercera evaluación suspenderá la asignatura.

*Los alumnos que no aprueben la tercera evaluación, realizarán una **prueba extraordinaria de septiembre**, que consistirá en una única prueba escrita que constará de cuatro partes:*

- ✓ *Comprensión lectora: texto escrito y ejercicios sobre el texto.*
- ✓ *Preguntas de vocabulario*
- ✓ *Preguntas de contenido gramatical*
- ✓ *Ejercicio de expresión escrita*

** Si se sorprende a un alumno copiando en un examen, automáticamente suspenderá la evaluación correspondiente. Si se tratara de la tercera evaluación, dado que los contenidos de sus exámenes son globales, suspenderá la materia y tendrá que presentarse a la prueba extraordinaria de Septiembre.*

Recuperaciones

El alumno recupera la materia suspensa de una evaluación en el momento en que aprueba la materia de la evaluación siguiente.

Los alumnos con la materia de inglés pendiente de primero y/o segundo de bachillerato – diurno y nocturno- al igual que los alumnos deseen presentarse a la EBAU podrán asistir a clases de repaso o refuerzo, que tendrán lugar los siguientes días:

- **Martes y miércoles de 16:50 a 17:40.**

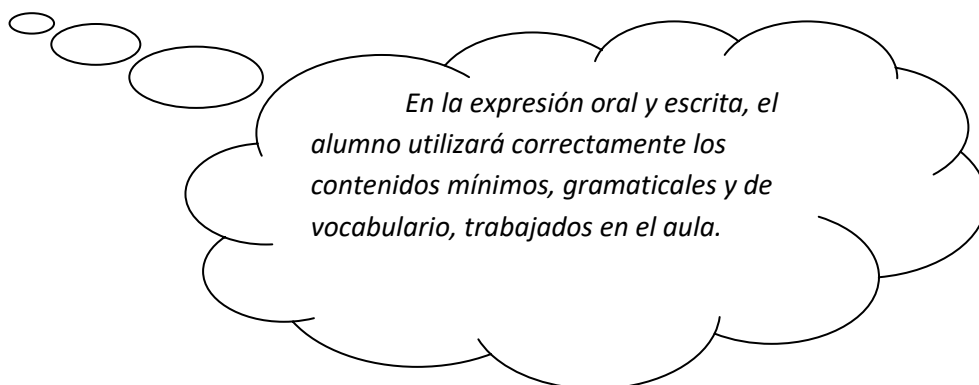
3. PARA CICLOS FORMATIVOS:

PRUEBAS ORALES Y ESCRITAS

Los siguientes ítems se valorarán sobre 100% distribuidos de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------|
| • <i>Comprensión lectora –texto escrito y/o libro de lectura (prueba escrita)</i> | <i>20 %</i> |
| • <i>Vocabulario (pruebas escritas)</i> | <i>10 %</i> |
| • <i>Gramática (pruebas escritas)</i> | <i>30 %</i> |
| • <i>Expresión escrita (prueba escrita)</i> | <i>15 %</i> |
| • <i>Comprensión oral (prueba escrita)</i> | <i>10 %</i> |
| • <i>Expresión oral (prueba oral)</i> | <i>15 %</i> |

Para aprobar las evaluaciones y la materia será necesario alcanzar al menos el 50%.



En el ejercicio de expresión escrita, se exigirá como mínimo el 30% del valor total de dicho apartado en el examen. Además, el ejercicio se deberá ajustar al tema solicitado.

Para aprobar la prueba escrita, no se podrá dejar ningún apartado en blanco.

La calificación final de cada alumno dependerá de la progresión positiva y superación de los objetivos definidos de cada evaluación.

*Los alumnos que no aprueben este examen, podrán presentarse a la **prueba extraordinaria de septiembre**, que consistirá en una única prueba escrita que constará de cuatro partes:*

- ✓ *Comprensión lectora: texto escrito y ejercicios sobre el texto.*
- ✓ *Preguntas de vocabulario*
- ✓ *Preguntas de contenido gramatical*
- ✓ *Ejercicio de expresión escrita*

**Si se sorprende a un alumno copiando en un examen, automáticamente suspenderá la evaluación correspondiente. Si se tratara de la tercera evaluación, dado que los contenidos de sus exámenes son globales, suspenderá la materia y tendrá que presentarse a la prueba extraordinaria de Septiembre.*

Pérdida del derecho a la evaluación continua

La pérdida del derecho a la evaluación continua por parte de algún alumno debe ser entendida como medida excepcional y con un carácter puramente educativo.

*De acuerdo con el documento consensuado por el profesorado del departamento, **los alumnos perderán el derecho a evaluación continua cuando tengan un número de faltas de asistencia no justificadas superior al número resultante de multiplicar por 4 el número de horas lectivas semanales de cada materia.** Para los alumnos que se encuentren en esta situación, se establece para su calificación que el alumno realice un examen extraordinario sobre la materia explicada en esa evaluación y sobre las actividades realizadas por los alumnos en el aula. Esta prueba tendrá carácter de examen recuperador, siempre que se constate un cambio positivo de la actitud que haya motivado su insuficiente. Se entenderá por cambio positivo la habitual asistencia y realización de las tareas encomendadas en las clases.*

Estos alumnos también deberán presentar los trabajos exigidos a los demás alumnos durante el curso para su evaluación.

Recuperaciones en los CICLOS FORMATIVOS

Los alumnos de ciclos formativos tienen dos convocatorias para superar la materia: Primera convocatoria o convocatoria ordinaria y segunda convocatoria o extraordinaria.

Durante la evaluación ordinaria, si un alumno no obtiene en alguna evaluación la calificación mínima de suficiente podrá recuperar dicha evaluación si supera la evaluación siguiente.

Segunda convocatoria

Las recuperaciones de los módulos pendientes y la segunda convocatoria se realizarán cuando determine la Jefatura de Estudios /Dirección del Centro.

Actividades de recuperación

Cuando las pruebas de segunda convocatoria se realicen en septiembre, el alumno deberá realizar las actividades de recuperación en periodo de vacaciones estivales sin el seguimiento del profesor, por lo que el profesor del módulo, teniendo en cuenta las causas y circunstancias que han dado lugar a la no-superación del módulo por el alumno, podrá seguir las siguientes actuaciones:

1º) En todos los casos el alumno deberá volver a estudiar los apuntes y ejercicios prácticos propuestos en clase durante el curso por el profesor.

2º) En los casos en que por las especiales circunstancias del alumno, se vislumbre que a pesar de haber estudiado toda la materia, teórica y práctica, del módulo, el alumno no llegue a su comprensión y no alcance las capacidades deseadas, el profesor propondrá nuevas actividades, organizadas desde un mínimo grado de dificultad hasta el nivel que el alumno deba tener para cumplir su perfil profesional.

1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON LA MATERIA PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES.

a. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Los alumnos de 2º, 3º y 4º de la ESO con la asignatura pendiente serán evaluados por el profesor que les de clase durante el presente curso académico.

Será este profesor quien realice el seguimiento del alumno pendiente, estableciendo las tareas que el alumno deberá ir realizando, facilitándole los ejercicios y explicaciones necesarios y haciéndole las pruebas que considere oportunas.

El alumno pendiente deberá participar activamente en todas las actividades de aula programadas por el profesor (quien facilitará el material que considere oportuno para que el alumno pueda alcanzar el adecuado nivel de conocimientos, resolverá sus dudas y, en general, orientará al alumno para que su acercamiento a la asignatura sea lo más fructífero y grato posible) y mostrar interés por la asignatura y esforzarse en su estudio y aprendizaje demostrando que sus resultados mejoran progresivamente en los sucesivos controles y evaluaciones.

Si mediante este procedimiento, el alumno no supera la primera y segunda evaluación de la asignatura del curso en que se encuentra matriculado, se le ofrecerá la oportunidad de presentarse a la prueba objetiva que tendrá lugar en mayo, en la fecha que fije la Jefatura de Estudios. La prueba, que será de mínimos, consistirá en:

- 1. un texto con preguntas de comprensión lectora*
- 2. unos ejercicios de gramática y vocabulario*
- 3. un ejercicio de expresión escrita.*

Con el fin de facilitar la recuperación de la materia pendiente del curso anterior, el alumno que apruebe la primera y segunda evaluación del curso en que se encuentra matriculado, realice todas las actividades específicas del inglés del curso anterior que le solicite su profesor/a y las entregue a este dentro del plazo requerido, recuperará la materia pendiente. En caso contrario, para facilitar al alumno la superación del curso anterior, este tendrá la oportunidad de recuperar la materia pendiente, aprobando la prueba objetiva que realice en el mes de mayo.

Finalmente, en el caso que el alumno no aprobara la prueba objetiva realizada en mayo para recuperar la materia pendiente del curso anterior, y para facilitarle la recuperación de esta: Si en la tercera evaluación el alumno aprueba la materia del curso en que se encuentra matriculado, también aprueba la materia pendiente del curso anterior.

b. BACHILLERATO

Estos alumnos también deberán presentar los trabajos exigidos a los demás alumnos durante el curso para su evaluación.

Criterios de calificación de la materia pendiente en 1º y 2º de Bachillerato

Con el fin de facilitar la recuperación de la materia pendiente del curso anterior, el alumno que apruebe la primera y segunda evaluación del curso en que se encuentra matriculado, recuperará la materia pendiente. En caso contrario, para facilitar al alumno la superación del curso anterior, este tendrá la oportunidad de recuperar la materia pendiente, aprobando la prueba objetiva que realice en el mes de mayo:

- *La prueba escrita se realizará en el mes de mayo.*
- *Para aprobar el examen, será necesario alcanzar el 50% del valor total del examen.*
- *En el ejercicio de “writing”, se exigirá un mínimo del 30% del valor de dicho apartado en el examen, debiendo ajustarse al tema que se ha de desarrollar.*
- *Se **tendrán en cuenta los resultados del alumno en esta materia del curso en el que está matriculado**, excepto los alumnos del tercer bloque del bachillerato nocturno, que ya no cursan inglés.*

En el caso que el alumno no aprobara la prueba objetiva realizada en mayo para recuperar la materia pendiente del curso anterior, y para facilitarle la recuperación de esta: Si en la tercera evaluación el alumno aprueba la materia del curso en que se encuentra matriculado, aprueba la materia pendiente del curso anterior.

Recuperaciones

CLASES DE RECUPERACIÓN

Los alumnos con la materia de inglés pendiente de primero y/o segundo de bachillerato nocturno podrán asistir a clases de repaso o refuerzo que tendrán lugar los siguientes días:

- ***Martes y miércoles de 16:50 a 17:40.***

Los alumnos que ya no se encuentran matriculados en la materia de inglés –tercer bloque del bachillerato nocturno-, o que están en 2º de bachillerato diurno cursando sólo algunas materias, y también los que quieran presentarse a la EBAU podrán asistir como alumnos oyentes en un grupo del nivel de su materia pendiente.

El profesor que imparta la materia en el curso en el que estos alumnos se hallan matriculados hará también un seguimiento individual de dichos alumnos, ofreciéndoles el material de refuerzo que estime oportuno para su realización.

Para la evaluación de estos alumnos, el departamento ha fijado una convocatoria de examen durante el curso escolar que se realizará en el mes de mayo.

En cada uno de estos exámenes entrará toda la materia. La prueba será de mínimos y consistirá en:

- 1. Un texto con preguntas de comprensión*
- 2. Unos ejercicios de gramática y vocabulario*
- 3. Un ejercicio de expresión escrita.*

c. CICLOS FORMATIVOS

Los alumnos de ciclos formativos tienen dos convocatorias para superar la materia: Primera convocatoria o convocatoria ordinaria y segunda convocatoria o extraordinaria.

Durante la evaluación ordinaria, si un alumno no obtiene en alguna evaluación la calificación mínima de suficiente podrá recuperar dicha evaluación si supera la evaluación siguiente.

Segunda convocatoria

Las recuperaciones de los módulos pendientes y la segunda convocatoria se realizarán cuando determine la Consejería/Dirección del Centro.

Actividades de recuperación

Cuando las pruebas de segunda convocatoria se realicen en septiembre, el alumno deberá realizar las actividades de recuperación en periodo de vacaciones estivales sin el seguimiento del profesor, por lo que el profesor del módulo, teniendo en cuenta las causas y circunstancias que han dado lugar a la no-superación del módulo por el alumno, podrá seguir las siguientes actuaciones:

- 1. En todos los casos el alumno deberá volver a estudiar los apuntes y ejercicios prácticos propuestos en clase durante el curso por el profesor.*
- 2. En los casos en que por las especiales circunstancias del alumno, se vislumbre que a pesar de haber estudiado toda la materia, teórica y práctica, del módulo, el alumno no llegue a su comprensión y no alcance las capacidades deseadas, el profesor propondrá nuevas actividades, organizadas desde un mínimo grado de dificultad hasta el nivel que el alumno deba tener para cumplir su perfil profesional.*

Aprobado 3 de Diciembre de 2020 en reunión de Departamento 17:30 horas

HE LEÍDO Y COMPRENDIDO LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Fdo. :
Delegado del grupo 1E1

Fdo:
Subdelegado del grupo 1E1

Fdo. :
Delegado del grupo 3E2

Fdo:
Subdelegado del grupo 3E2

Fdo. :
Delegado del grupo 4E1

Fdo:
Subdelegado del grupo 4E1

Fdo. :
Delegado del grupo 1B1

Fdo:
Subdelegado del grupo 1B1

Fdo. :
Delegado del grupo 2B2

Fdo:
Subdelegado del grupo 2B2

En Salamanca, a de enero de 2021